COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS INTEGRALES COOPSIN
Nit: 830123989-8
Dirección: Calle 30 #6D-04 Este - Tels: 6317632 - 3103331357
Soacha Colombia

COOPSIN C.T.A.

CERTIFICA QUE:

Que El(La) Señor(a) **RUDY ALEJANDRA ULLOA FLOREZ**, identificado(a) con CC No. **1.056.776.308** de PUERTO BOYACA , se afilió a través de un Convenio Indefinido de trabajo asociativo con la cooperativa, a partir del 01 de marzo del 2018 hasta el 31 de marzo del 2019, percibiendo una compensacion ordinaria y unos fondos sociales agotables mensuales hasta por un total de **UN MILLON PESOS MCTE ($1.000.000.oo)**. En calidad de trabajador asociado cumpliendo actividades específicas como: **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el frente **PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS SAS**.

La presente se expide a solicitud del trabajador asociado(a) el 17 de junio del 2020 en Soacha.

Cordialmente,



RICARDO PERICO CASTILLA
Gerente

Nota: Certificación impresa desde sitio web, firma digitalizada, favor confirmar los datos en los teléfonos relacionados.

PRO JEGUIR
Asociación de amigos contra el Cáncer

CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La **ASOCIACIÓN DE AMIGOS CONTRA EL CÁNCER - PROSEGUIR.**, identificada con NIT. 830.090.073-3, entidad privada sin ánimo de lucro, en calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud, debidamente habilitada ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá para prestar servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios de atención integral y manejo interdisciplinario del dolor agudo, crónico y cuidados paliativos institucionales y/o domiciliarios.

C E R T I F I C A:

Que **ULLOA FLOREZ RUDY ALEJANDRA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nº **1056776308** , presto sus servicios con la Asociación de Amigos Contra el Cáncer Proseguir, identificada con NIT. 830.090.073-3, como **AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA** desde el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA 06 DE MARZO DE 2018**, con unos **honorarios variables** de acuerdo al número de **turnos** que realizo durante el mes.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), sin que esta implique reconocimiento alguno de vínculo laboral distinto al de prestación de servicios como profesional independiente.

Para la verificación de este documento, puede enviar la solicitud a recursohumano@proseguir.org En constancia, se firma en Bogotá DC, a los **SIETE (07)** días del mes de **JUNIO DE 2018.**

PROSEGUIR
NIT: 830.090.073-3
RECURSOS HUMANOS

JENNIFER ANDREA CANCHILA
Directora Administrativa

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) RUDY ALEJANDRA ULLOA FLOREZ; con documento de identidad No, 1056776308 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2020	5478-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/07/2020	31/01/2021	$2197015	SUBRED
2	2021	3798-2021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/02/2021	31/10/2021	$2232442	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

CERTIFICACION TEMPORAL

Este profesional se encuentra entre las excepciones del decreto 457 de 2020 en su parágrafo 1. Asistencia y prestación de servicios de salud

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dos(2) días del mes de Noviembre de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ULLOA FLOREZ RUDY ALEJANDRA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,056,776,308 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8212 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL MODELO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0016-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$19,273,416
FECHA DE INICIO	29/11/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	16/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Participar activamente en el Comité de Cuidado Semanal. 2. Entregar el Plan de Cuidado Familiar a las familias con prioridad alta y media dentro de los plazos establecidos.3. Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 4. Realizar las actividades de acuerdo con lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur. 5. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 6. Gestionar citas con familias que requieran una segunda visita y pruebas complementarias. 7. Realizar los registros administrativos y de gestión en salud pública y/o seguridad social que le sean asignados. 8. Las demás que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ULLOA FLOREZ RUDY ALEJANDRA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,056,776,308 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7681 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO ADMINISTRATIVO O AREAS DE LA SALUD (AUXILIAR DE ENFERMERIA) PARA EL EQUIPO SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO No 0002-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5,288,730
FECHA DE INICIO	26/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	23/11/2022
PERFIL	TECNICO ADMINISTRATIVO O AREAS DE LA SALUD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1-Realizar la verificación de la frecuencia de uso según el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales definido en el lineamiento técnico y operativo de la RPMS (Resolución 3280-2018) y determinará el tipo de atención que requiere el usuario. De esta forma garantizará la apertura de la historia clínica y dará acceso al médico quien hará el registro de la atención médica 2-Hacer el agendamiento de citas médicas de control para la población priorizada. 3-Verificar en historia clínica las órdenes médicas derivadas de la atención inicial por el EAC, y 4-Realizar agendamiento de las citas médicas que sean necesarias. 5-Ejecutar las demás actividades descritas en el proceso de planeación de la atención en las cuales se menciona el perfil de técnico auxiliar de enfermería o administrativo. *Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la Secretaria de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Junio de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de

© Siasur - 2020

gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020